

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 1 (lámina 1 de 2)

Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Acciones puntuales:

1. La Dependencia o Entidad deberá difundir de manera amplia y periódica los mecanismos de participación ciudadana que implemente para la vigilancia del ejercicio de recursos públicos federales, así como los canales disponibles para la presentación de peticiones, quejas y denuncias, y convocará a la ciudadanía a que tome parte en ellos. Asimismo, con la asesoría de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la SFP, brindará capacitación, asesoría, soporte técnico e información a la ciudadanía que intervenga en dichos mecanismos y canales, y mantendrá un vínculo constante con la misma a efecto de monitorear su participación, y de que las actividades de vigilancia de los recursos públicos cuenten con condiciones propicias para su implementación.
2. Promover entre la ciudadanía la conformación de Comités de Contraloría Social en cada uno de los programas de desarrollo social, **priorizando, en la medida de lo posible y conforme a la normatividad aplicable, la conformación de Comités en los Programas Prioritarios del Gobierno Federal**, establecidos en el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” (DOF, 23-04-2020). Adicionalmente, deberá proveer de capacitación, asesoría, soporte técnico, e información a los Comités conformados, y mantener un vínculo constante con los mismos a fin de dar seguimiento a sus acciones.
3. Publicar y difundir el ejercicio de los recursos públicos a su cargo de manera periódica y accesible al público en general, a través de los canales que tenga a su disposición (por ej. sitio web institucional o carteles en oficinas regionales), con información clara, oportuna y en lenguaje ciudadano, procurando que esta llegue a los y las ciudadanas a lo largo del territorio nacional.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 1 (lámina 2 de 2)

Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

4. Registrar y sistematizar la información sobre el número de personas alcanzadas a través de las actividades de difusión, convocatoria, capacitación y/o asesoría establecidas en los puntos anteriores; así como de las acciones realizadas por los Comités de Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana implementado.

La Dependencia o entidad deberá reportar trimestralmente, en un texto no mayor a los 3,000 caracteres, un resumen de las acciones efectuadas para dar cumplimiento al compromiso, debiendo informar, como mínimo, los mecanismos de difusión implementados y el número de dependencias o entidades alcanzadas, el número de programas federales en los que se implementó la contraloría social u otro mecanismo de participación ciudadana, y el número de personas alcanzadas a través de las actividades antes señaladas de acuerdo a los siguientes periodos:

Primer trimestre: enero-marzo
Segundo trimestre: abril-junio

Tercer trimestre: julio-septiembre
Cuarto trimestre: enero-diciembre (reporte anualizado).

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre completo: Alejandro Sabinas González, Subdirector de Contraloría Social.
Unidad de Adscripción: Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, SFP
Teléfono: 55-2000-3000, ext.1057
Correo electrónico: alejandro.sabinas@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2 (lámina 1 de 3)

Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Acciones a realizar

En el apartado del desempeño institucional de los programas presupuestarios de los COCODI, las dependencias y entidades deben:

Analizar

- Las variaciones en el cumplimiento de las metas y el presupuesto ejercido en sus programas presupuestarios y las causas que las originaron.

Determinar

- El impacto de las variaciones en el cumplimiento de objetivos y metas.

Establecer

- Las medidas preventivas y correctivas para garantizar el logro de los objetivos y metas.

Proponer

- El seguimiento a las medidas preventivas y correctivas mediante los acuerdos que sean tomados en las sesiones.

Asegurar

- Que dichos acuerdos se registren en el acta de la sesión.

- Que el avance de los acuerdos sea reportado en cada sesión hasta su cumplimiento.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2 (lámina 2 de 3)

Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

La entidad debe reportar en el sistema de la SHCP, el texto siguiente:

En el periodo que se reporta se tomaron (número de acuerdos) acuerdos relacionados con el compromiso. En el(los) acuerdo(s) número(s) (número identificador del(los) acuerdo(s), conforme al(las) acta(s) de la sesión(es) del COCODI) relacionado con el(los) programa(s) presupuestario(s) con clave(s) (Clave(s) del(los) programa(s) presupuestario(s) respectivamente) y título(s) (Nombre(s) del programa(s) presupuestario(s) correspondientes) derivado de la(s) variación(es) de (porcentaje de variación, correspondientemente) % entre las metas alcanzadas y programadas, se establecen las acciones siguientes para su atención (enunciar en no más de 300 caracteres las acciones).

Se atendieron (número total de acuerdos) relacionados con los programas presupuestarios con clave y nombre (clave y nombre del (de los) programa(s) presupuestario(s)).

La información reportada deberá corresponder a todos aquellos programas presupuestarios que en alguno de los cuatro trimestres de 2022 hayan presentado una variación superior a 10 puntos porcentuales, al comparar el presupuesto ejercido contra el modificado y/o el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas.

El texto total, incluyendo todos los acuerdos, no debe superar los 3,000 caracteres.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 2 (lámina 3 de 3)

Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre completo: Miriam Itzel Cruz Reyes, Directora de Control Gubernamental.

Unidad de Adscripción: Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, SFP.

Teléfono: 55-2000-3000 Extensiones: 4253

Correo electrónico: mcreyes@funcionpublica.gob.mx

Nombre completo: Nohemi Crispín Guerrero

Asesor Técnico en la UCEMGP

Teléfono 55-2000-3000 Ext. 3598

Correo electrónico: asesor44_ucegp@funcionpublica.gob.mx

Herramienta de comunicación para chats escritos, de voz, llamadas y video llamadas: <https://join.skype.com/DU5IhsOuOSHe>

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 1 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

¿Qué acciones debe reportar la Dependencia o Entidad en el sistema de la SHCP?

1. Identificar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos y metas institucionales, así como de cada uno de los programas a su cargo, durante el trimestre a reportar.
2. Identificar aquellos riesgos que pudieran materializarse en actos de corrupción en la ejecución de los programas, durante el trimestre a reportar.
3. Clasificar cada riesgo en el mapa de riesgos institucional, con base en su probabilidad de ocurrencia y su magnitud de impacto.
4. Incluir en la Matriz de Riesgos Institucional los nuevos riesgos con probabilidad de ocurrencia superior a 50% y magnitud de impacto mayor que 5, que se hayan identificado durante el trimestre a reportar.
5. En el programa de trabajo de administración de riesgos, definir las acciones puntuales a realizar para atender cada nuevo riesgo incluido en la matriz.

Es importante señalar que el fortalecimiento de la matriz de riesgos debe realizarse de forma trimestral.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 2 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

¿Qué acciones debe reportar la Dependencia o Entidad en el sistema de la SHCP?

El reporte de la información debe realizarse de forma trimestral, para lo cual existen 4 supuestos y la institución deberá reportar exclusivamente conforme al supuesto que le sea aplicable, de acuerdo con lo siguiente:

1. Cuando, en el trimestre, se hayan identificado nuevos riesgos y se haya registrado la materialización de alguno (s)
La entidad debe reportar únicamente los riesgos identificados y los materializados en el trimestre, conforme a lo siguiente:
 - Enunciado de cada uno de los riesgos de alto impacto (probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto mayor que 5) incorporados en la matriz de riesgos institucional en el trimestre.
 - Nombre de cada uno de los riesgos de alto impacto (probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto mayor que 5) materializados en el trimestre.
2. Cuando, en el trimestre, no se hayan identificado nuevos riesgos, ni se haya materializado alguno
La entidad deberá señalar que después de la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución en el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados al inicio del ejercicio fiscal, ni se registró la materialización de alguno.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 3 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

¿Qué acciones debe reportar la Dependencia o Entidad en el sistema de la SHCP?

3. Cuando, en el trimestre, no se hayan identificado nuevos riesgos, pero se haya(n) materializado alguno(s)
La entidad deberá señalar que en el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados al inicio del ejercicio fiscal; no obstante, se registró la materialización de alguno (s), y deberá indicar el (los) enunciado(s) del(os) riesgo(s) materializado(s), durante el trimestre a reportar.
4. Cuando, en el trimestre, se hayan identificado nuevos riesgos, pero no se haya materializado ninguno
La entidad deberá señalar el enunciado de cada uno de los riesgos de alto impacto (probabilidad de ocurrencia y magnitud de impacto mayor que 5) identificados e incorporados en la matriz, en el trimestre, e indicar que no se registró la materialización de alguno.

Para que el compromiso se considere atendido, únicamente debe reportarse el texto conforme al supuesto que corresponda. Asimismo, es importante señalar que la información a reportar es adicional a lo indicado en los documentos de administración de riesgos incorporados en el SICOIN al inicio del ejercicio fiscal, por lo cual, en el sistema de la SHCP no deberá hacerse referencia al contenido de dichos documentos.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Roberto Montoya Alva, Subdirector de Control Gubernamental

Unidad de Adscripción: Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 3157

Correo electrónico: rmontoya@funcionpublica.gob.mx

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 4 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

Ejemplos de la información a reportar

1. Tras la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución en el trimestre, no se determinaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, ni se registró la materialización de alguno.
2. Al cierre del trimestre, se identificó un riesgo de alto impacto relacionado conforme a lo siguiente: objetivos y metas institucionales con resultados deficientes. No se registró la materialización de algún riesgo.
3. Durante el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados, pero se materializó un riesgo relacionado con la falta de actualización de los padrones de beneficiarios.
4. En el trimestre, esta Entidad no identificó nuevos riesgos de alto impacto, tampoco se materializó alguno de los riesgos que ya están identificados en la Matriz.
5. Al cierre del trimestre, se identificó un riesgo de alto impacto relacionado con la entrega de apoyos fuera de los plazos establecidos, y no se registró la materialización de algún riesgo de alto impacto.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 5 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

Ejemplos de la información que NO se debe reportar

1. Con base en lo establecido en el Manual de Control Interno, en el proceso de administración de riesgos a realizar se fortalecerá la matriz de riesgos, con la incorporación, en su caso, de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de ocurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción.
2. Durante el trimestre, por diversas recomendaciones de las distintas instancias fiscalizadoras se realizó un ejercicio de mapeo para identificar nuevos riesgos.
3. Se consideró en el PTAR 2022 como un riesgo de alto impacto el que la institución opere con una estructura diferente a la autorizada debido al proceso de creación.
4. En apego al manual de aplicación general en Materia de Control Interno, se establece el programa de trabajo de administración de riesgos, considerando los riesgos que pueden limitar el alcance de los objetivos estratégicos institucionales.
5. De conformidad con los tiempos establecidos para el proceso de Administración de Riesgos, durante el trimestre quedó formalizada la Matriz de Riesgos, el Mapa de Riesgos Institucional y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el ejercicio fiscal 2022, se consideraron 9 Riesgos relacionados con los objetivos y metas contenidos en la Planeación Anual para el mismo año.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 3 (lámina 6 de 6)

Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.

Ejemplos de la información que NO se debe reportar

6. Se presentó el Reporte Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), obtenido del SICOIN, asimismo se presentó el Informe de Evaluación al Reporte Trimestral del PTAR, elaborado por el OIC, en la Sesión Ordinaria del COCODI del 2022.
7. En la Matriz de Riesgos del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 se han incluido los riesgos que, durante el presente ejercicio, las áreas consideraron como puntos que pudieran afectar el cumplimiento de las metas.
8. Se dio seguimiento a las acciones de los riesgos documentadas en el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos.
9. Reportar lo mismo que en el trimestre anterior.

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 4 (lámina 1 de 2)

Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

- La dependencia o entidad deberá recabar información de la atención de observaciones y recomendaciones que resultaron de los actos de fiscalización que realizó la SFP o cualquier otra autoridad fiscalizadora.
- La dependencia o entidad deberá reportar el número de observaciones pendientes y solventadas respecto del total de observaciones generadas a la institución, por autoridad fiscalizadora, en cada trimestre del periodo 2020-2024.
- La dependencia o entidad reportará la información acumulada en cada trimestre del año, en razón de que las observaciones pendientes están vigentes en todo el periodo de reporte.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Christopher Metinides Hernández, Director de Auditoría
Unidad de Adscripción: Unidad de Auditoría Gubernamental, SFP
Teléfono: 55-2000-3000, ext. 4455
Correo electrónico: cmetinides@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 4 (lámina 2 de 2)

Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

- Respecto del punto anterior, se aclara que la información que se reporte debe corresponder a cada año del periodo 2020-2024, por lo que no se considerarán datos de años anteriores.
- Para los periodos enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre el reporte será trimestral, en tanto que para el periodo octubre-diciembre se deberá integrar el avance de enero a diciembre.
- La redacción es de formato libre, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el presente compromiso, así como a los parámetros del sistema.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Christopher Metinides Hernández, Director de Auditoría
Unidad de Adscripción: Unidad de Auditoría Gubernamental, SFP
Teléfono: 55-2000-3000, ext. 4455
Correo electrónico: cmetinides@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 5 (lámina 1 de 3)

Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para efficientar su seguimiento.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

- Saldo inicial del periodo que se reporta:

Núm. de contratos registrados en bitácora: ____ Porcentaje respecto del total de contratos : ____%

Monto de los contratos en bitácora: \$ ____

En el periodo que se reporta:

Núm. total de contratos registrados en bitácora: ____ Porcentaje respecto del total de contratos: ____%

Monto de los contratos en bitácora: \$ ____

Desglose de los contratos en bitácora:

Adjudicación Directa

Núm. de contratos: ____ Porcentaje: ____%

Monto de los contratos: \$ ____

Invitación a cuando menos 3 personas

Núm. de contratos: ____ Porcentaje: ____%

Monto de los contratos: \$ ____

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 5 (lámina 2 de 3)

Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para efficientar su seguimiento.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Desglose de los contratos en bitácora:

Licitación Pública Nacional

Núm. de contratos: ____ Porcentaje: ____%

Monto de los contratos: \$ ____

Licitación Pública Internacional

Núm. de. contratos: ____ Porcentaje: ____%

Monto de los contratos: \$ ____

Contratos entre Entes Públicos

Núm. de contratos: ____ Porcentaje: ____%

Monto de los contratos: \$ ____

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 5 (lámina 3 de 3)

Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para efficientar su seguimiento.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

- Saldo final:

Núm. de contratos registrados en bitácora:____ Porcentaje respecto del total de contratos:____%

Monto de los contratos en bitácora: \$____

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: L.C. María de Jesús García Alcaraz, Directora de Auditoría a Adquisiciones B

Unidad de adscripción: Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, exts. 3095, 3096 y 3361, Correo electrónico: m.garcia@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 6

Impulsar el avance en el diseño y puesta en marcha del modelo de rendición de cuentas en la APF que contribuya al interés público mediante mecanismos de participación ciudadana, a través del uso de tecnologías de la información.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

—La Secretaría de la Función Pública promoverá la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Certamen a la Innovación en Transparencia, como parte de su Comité Técnico.

—El objetivo del Certamen a la Innovación en Transparencia (<http://certamentransparencia.org.mx/>) es reconocer las mejores prácticas de innovación que favorezcan la transparencia, la rendición de cuentas el acceso a la información pública y el mejoramiento de los servicios públicos mediante el desarrollo de sistemas tecnológicos, plataformas virtuales y aplicaciones informáticas que busquen mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

—La Secretaría de la Función Pública reportará trimestralmente a la SHCP la etapa y el estado del Certamen, así como los proyectos de las entidades y dependencias postuladas y, en su caso reconocidas en el Certamen.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Mtro. Eduardo Vargas Ortiz, Director de Gobierno Abierto

Unidad de adscripción: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 1023

Correo electrónico: evargas@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 7

Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Acciones puntuales:

1. Difundir el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción, en la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal de que se trate.
2. Participar en las capacitaciones que del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción y del Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción imparta la Secretaría de la Función Pública.

Se reportará en un texto no mayor a los 3,000 caracteres un resumen de las acciones efectuadas para atender el compromiso

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Mtra. Claudia Elizabeth Arriaga Sánchez, Coordinadora de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

Unidad de adscripción: Unidad de Denuncias e Investigaciones, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 1044, 3133, 3337 y 3519.

Correo electrónico: cavcaiec@funcionpublica.gob.mx y claudia.arriaga@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 8 (lámina 1 de 2)

Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

—Las dependencias, entidades de la APF y las empresas públicas del Estado deberán cumplir con los compromisos de los Planes de Acción Nacionales en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

—En este sentido, aquellas que funjan como institución responsable o coadyuvante de compromisos en el Plan de Acción vigente sí deberán reportar sus avances, de conformidad con lo establecido en las hojas de ruta; lo cual puede consultarse en <https://tablero.gobabiertomx.org/>

—En el caso de no participar como institución responsable o coadyuvante en el Plan de Acción vigente, deberán elegir la opción “Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar”, en tanto la SFP no les notifique la necesidad de participar en alguno de los compromisos.

—No es posible descartar a priori la participación de ninguna institución de la APF, debido a que implica un trabajo dinámico y colaborativo con Sociedad Civil.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Mtro. Eduardo Vargas Ortiz, Director de Gobierno Abierto

Unidad de adscripción: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 1023

Correo electrónico: evargas@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 8 (lámina 2 de 2)

Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

—Los Planes de Acción tienen una duración máxima de dos años. En cada edición se lleva a cabo un proceso de participación ciudadana coordinado por la SFP, de conformidad con el Capítulo VI de las Disposiciones Generales en las materias de Archivo y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Público.

— **El campo de “Acciones realizadas” únicamente debe utilizarse para reportar aquéllas efectivamente cumplidas bajo la implementación del Plan de Acción vigente.** También se aclara que el campo de “Avances” no debe ser utilizado para avisar/informar sobre la no aplicabilidad del compromiso.

—Las acciones realizadas que se encuentren relacionadas con actividades en materia de capacitación, datos abiertos, transparencia proactiva, apertura gubernamental y gobierno abierto que no estén directamente vinculadas al cumplimiento y/o seguimiento de los Planes de Acción de la AGA, **deberán reportarse en el compromiso Anticorrupción Número 9 (CC9).**

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Mtro. Eduardo Vargas Ortiz, Director de Gobierno Abierto

Unidad de adscripción: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 1023

Correo electrónico: evargas@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 9

A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover el desarrollo de capacidades, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

¿Qué acciones (*) debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad? Ejemplos (Pueden ser uno o varios a reportar)

- Programa anual de trabajo, o plan de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.
- Número de servidores públicos capacitados, o que participaron de forma presencial o virtual en foros, conferencias o simposios.
- Guía rápida, curso o taller diseñado por sí mismos, para atender capacitación propia.
- Micrositio focalizado o infografías que brinden mayor y/o mejor información pública (Ej. 30 programas y proyectos prioritarios)
- Proyectos de gobierno abierto (Que no estén directamente vinculados con Planes de Acción de la AGA)
- Plan de mejora de la página institucional que incremente su accesibilidad.
- Iniciativas que involucren datos abiertos (incluso que cuenten con un responsable de datos), o ejercicios de transparencia proactiva.
- Incorporación a matriz de riesgos institucional, de un proceso, trámite, servicio proclive a la corrupción.
- Más trámites o servicios en línea, para evitar manejo de dinero en efectivo, y mejorar la gestión pública hacia la ciudadanía.

(*) Temas aceptados: transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, datos abiertos y lenguaje claro. Los documentos soporte de las acciones descritas previamente, se publicarán en la sección de transparencia de su portal institucional, bajo el encabezado “Atención al Compromiso 9 de la bases de colaboración del PNCCIMGP, reporte correspondiente a 2021”. En su caso, las buenas prácticas en una cuartilla, enviarlas a politica_transparencia@funcionpublica.gob.mx.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Lic. Luis Antonio Guillén Quintero

Unidad de adscripción: Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, SFP

Teléfono: 55-2000-3000 ext. 1163 y 1228.

Correo electrónico: dgtga@funcionpublica.gob.mx

Compromisos de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 10

Promover la celebración de convenios de coordinación y/o colaboración con la SFP y otros entes públicos e instancias anticorrupción con el objetivo de optimizar el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

¿Qué acciones debe realizar y reportar la Dependencia o Entidad?

Acciones a realizar:

Para reforzar las acciones en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas o hechos de corrupción, y de fiscalización o mejora de la gestión de los recursos públicos, la SFP reportará el número de convenios que establezca con otros entes públicos e instancias anticorrupción.

Reportes:

La SFP deberá reportar los avances en el número de convenios de coordinación y/o colaboración suscritos con otros entes públicos e instancias anticorrupción, con el objetivo de optimizar el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.

El reporte de este compromiso es exclusivo de la SFP.

Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas

Nombre: Mtro. León David Zayas Ornelas, Director de Análisis en Materia Anticorrupción

Unidad de adscripción: Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción, SFP

Teléfono: 55-2000-3000, ext. 1388 Correo electrónico: leon.zayas@funcionpublica.gob.mx

Indicadores de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

INDICADOR ANTICORRUPCIÓN 1

Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

Definición: Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

¿Quién lo debe reportar? ¿Con qué frecuencia?		¿Cómo se calcula?
Lo reporta cada dependencia y entidad. El reporte es trimestral: <ul style="list-style-type: none">• Periodo enero-marzo se reporta en abril• Periodo abril-junio se reporta en julio• Periodo julio-septiembre se reporta en octubre• Periodo octubre-diciembre se reporta en enero		Numerador: Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones. Se obtiene del sistema Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones en el período correspondiente. Denominador: Universo de contratos. Se obtiene del total de contratos realizados por la dependencia o entidad en el período correspondiente.
Tendencia esperada	Medio de verificación	Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas
Constante	<ul style="list-style-type: none">• Sistema Compranet• Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)	Nombre: L.C. María de Jesús García Alcaraz, Directora de Auditoría a Adquisiciones B. Unidad de adscripción: Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, SFP Teléfono: 55-2000-3000, ext. 3095, 3096 y 3361. Correo electrónico: m.garcia@funcionpublica.gob.mx

Indicadores de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

INDICADOR ANTICORRUPCIÓN 2 (lámina 1 de 2)

Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.

Definición: Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.

¿Quién lo debe reportar? ¿Con qué frecuencia?	¿Cómo se calcula?
<p>Lo reporta cada Dependencia y Entidad.</p> <p>El reporte es trimestral:</p> <ul style="list-style-type: none">• Periodo enero-marzo se reporta del 1° al 15 de abril• Periodo abril-junio se reporta del 1° al 15 de julio• Periodo julio-septiembre se reporta del 1° al 15 de octubre• Periodo octubre-diciembre se reporta del 1° al 15 de enero del siguiente año.	<p>Método de Cálculo: (Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios)*100</p> <p>Numerador: Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. Se obtiene de las actas de los COCODI.</p> <p>Denominador: Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. Se obtiene de las actas de los COCODI.</p>

Indicadores de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

INDICADOR ANTICORRUPCIÓN 2 (lámina 2 de 2)

Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.

Definición: Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios.

Tendencia esperada	Medio de verificación	Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas
Ascendente 100% al cierre del cuarto trimestre.	Actas de sesión de los COCODI en donde quede constancia de los acuerdos aprobados y atendidos.	<p>Nombre completo: Miriam Itzel Cruz Reyes. Cargo: Directora de Control Gubernamental. Unidad de adscripción: Unidad de Control, Evaluación de y Mejora de la Gestión Pública. Teléfono: 55-2000-3000, extensiones: 4253 Correo electrónico: mcreyes@funcionpublica.gob.mx</p> <p>Nombre: Nohemi Crispín Guerrero Cargo: Asesor Técnico en UCEMGP Teléfono: 55-2000-3000 ext. 3598 Correo: asesor44_ucegp@funcionpublica.gob.mx Herramienta de comunicación para chats escritos, de voz, llamadas y video llamadas: https://join.skype.com/DU5lhsOuOSHe</p> <p><u>La asesoría se brindará por institución conforme al personal designado por la UCEGP en el Directorio de Asesores de COCODI.</u></p>

Indicadores de Bases de Colaboración – Programa Art. 61 LFPRH

INDICADOR ANTICORRUPCIÓN 3

Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización.

Definición: Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales respecto del total.

¿Quién lo debe reportar? ¿Con qué frecuencia?		¿Cómo se calcula?
Unidad de Auditoría Gubernamental. El reporte es trimestral: <ul style="list-style-type: none">• Periodo enero-marzo se reporta del 1 al 15 abril• Periodo abril-junio se reporta del 1 al 15 julio• Periodo julio-septiembre se reporta del 1 al 15 octubre• Periodo octubre-diciembre se reporta del 1 al 15 enero		Numerador: número de observaciones pendientes. Denominador: número total de observaciones generadas a la institución. Se obtiene del Sistema Integral de Auditorías (SIA).
Tendencia esperada	Medio de verificación	Contacto de la Unidad Normativa para atención de dudas
Descendente	SIA	Nombre: Christopher Metinides Hernández, Director de Auditoría Unidad de adscripción: Unidad de Auditoría Gubernamental, SFP Teléfono: 55-2000-3000, ext. 4455 Correo electrónico: cmetinides@funcionpublica.gob.mx